BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAÍD

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

336

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.809,12
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	76.363,23
1	Impuestos Directos.	16.710,44
2	Impuestos Indirectos.	2.994,11
3	Tasas y Otros Ingresos.	10.853,28
4	Transferencias Corrientes.	15.340,00
5	Ingresos Patrimoniales.	30.465,40
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	57.445,89
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	57.445,89
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	133.809,12

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	133.809,12

	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	65.353,62
1	Gastos de Personal.	18.965,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	38.342,62
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	7.246,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	68.455,50
6	Inversiones Reales.	68.455,50
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	133.809,12

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Funcionario interino: Secretaria-interventora: 1 plaza

- Personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Traíd, a 31 de enero de 2023. EL ALCALDE. FDO.: JOSÉ MARÍA MALDONADO PÉREZ.